

# PL N° 04318/2022-CR

**LEY QUE PROMUEVE LA INVERSIÓN PRIVADA  
PARA EL FINANCIAMIENTO EN LA  
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE  
INVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS EN LOS  
GOBIERNOS LOCALES**



## OBJETO DE LA LEY

La presente ley tiene por objeto promover la inversión privada para el financiamiento de estudios de preinversión y expedientes técnicos en los Gobiernos Locales bajo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones creado por Decreto Legislativo N° 1252 en concordancia con la Ley de Contrataciones aprobado mediante la Ley N° 30225, con la finalidad de incentivar la inversión privada y la mejora de la calidad de los estudios en los Gobiernos Locales.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente ley y sus normas reglamentarias son de aplicación obligatoria en los Gobiernos Locales no considerados ciudades principales, con menos de 500 viviendas urbanas de acuerdo con la Clasificación de las Municipalidades (PMM-PI) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Son 1,033 gobiernos locales los que serán beneficiados

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publica/migl/municipalidades\\_pmm\\_pi/municipalidades\\_menos\\_500\\_viviendas.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publica/migl/municipalidades_pmm_pi/municipalidades_menos_500_viviendas.pdf)

## BENEFICIOS

Promoverá la inversión privada para el financiamiento de estudios de pre inversión y expedientes técnicos en los sectores de Educación, Transportes, Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Cubrirá el déficit presupuestal que hoy sufren los Gobiernos Locales, incentivando la inversión privada.

Mejorará la calidad de Expedientes Técnicos en los Gobiernos Locales,



# PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se convocan mediante contratación pública al sector privado, el proceso será adecuado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Los proyectos deberán pertenecer a los sectores de Educación, Transportes, Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El servicio prestado será certificado, devengado y girado una vez que el proyecto de inversión sea aprobado y financiado de acuerdo con las normas que rigen la materia.

Los proyectos de inversión deberán ser priorizados en el Presupuesto Participativo y formar parte del Plan de Desarrollo Concertado del distrito.



## ANTECEDENTES

El Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL) destinó a los Gobiernos Locales, un total de **S/. 254,675,277.00** en estudios de preinversión y **S/. 3,228,851,741.60** en ejecución de proyectos, hasta el año 2017.

GOBIERNOS LOCALES		
AÑO	ESTUDIO DE PREINVERSION	EJECUCION DE PROYECTOS
2008-I	16,000,000.00	400,000,000.00
2008-II	6,725,417.00	168,135,432.00
2009	9,100,000.00	172,900,000.00
2010	11,250,000.00	388,000,000.00
2011-I	12,600,000.00	434,560,000.00
2011-II	3,000,000.00	115,000,000.00
2012	18,000,000.00	316,000,000.00
2013	22,500,000.00	512,000,000.00
2014	46,500,000.00	418,000,000.00
2015	19,000,000.00	154,000,000.00
2016	11,500,000.00	93,150,000.00
2017	78,499,860.00	57,106,309.60
<b>TOTAL</b>	<b>254,675,277.00</b>	<b>3,228,851,741.60</b>



## ANTECEDENTES

El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, destinó a los Gobiernos Locales un total de **S/. 18,098,134.13** en estudios de preinversión y **S/. 340,668,120.30** en ejecución de proyectos.

GOBIERNOS LOCALES		
AÑO	ESTUDIO DE PREINVERSION	EJECUCION DE PROYECTOS
2019	8,681,424.50	161,750,637.29
2020	0.00	0.00
2021	0.00	0.00
2022	9,416,709.63	178,917,483.01
<b>TOTAL</b>	<b>18,098,134.13</b>	<b>340,668,120.30</b>

Fuente: Convocatorias FONIPREL – Elaboración Propia

## ANTECEDENTES

La modalidad que se pretende legislar también lo aplicó el Programa "Trabaja Perú", creado en agosto del 2011 (D.S. N.º 012-2011-TR), como también FONCODES mediante la modalidad ejecución de núcleos ejecutores que se creó en 1992, con el Decreto Ley N.º 26157, Ley del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, cuyos expedientes técnicos se pagaban una vez financiados los proyectos.





## FUNDAMENTO

Los Gobiernos Locales que forman de la categoría 4 del Clasificador de Municipalidades (PMM-PI) del Ministerio de Economía y Finanzas reciben un bajo presupuesto anual según el PIA 2023

Departamento	Municipalidad	PIA
AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION	527,605
AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RECTA	529,627
AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COROSHA	532,092
AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONCHE	532,821
SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALBERTO LEVEAU	563,363
JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA	570,009
JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHUNAN	578,308
JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HEROINAS TOLEDO	580,837
LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY	580,603
AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALCOS	590,693



## FUNDAMENTO

El costo promedio de elaboración de un Expediente Técnico según montos del proyecto, pueden llegar a costar todo el PIA de un Gobierno Local

Monto de un Proyecto	Costo Min (1%)	Costo Max (3%)
5 Millones	50.000,00	150.000,00
10 Millones	100.000,00	300.000,00
15 Millones	150.000,00	450.000,00
20 Millones	200.000,00	600.000,00



## FUNDAMENTO

Solo en la convocatoria 2008-I de FONIPREL, existen 39 convenios en estudios de preinversión por resolver y cancelados, sin contar el otro grupo de convenios culminados cuyos proyectos de inversión no han logrado cumplir con su ciclo de proyectos y este problema se han dado en todas las convocatorias, donde el estado salió perdiendo

## COSTO BENEFICIO

El impacto del presente proyecto de ley resulta favorable en la medida en que no irrogara mayores gastos al erario nacional, al contrario, se busca que el gasto que hace el Estado en el financiamiento de estudios de preinversión y expedientes técnicos sean mejor invertidos en proyectos de calidad y que tengan garantizados su ejecución



**GRACIAS**